

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Óscar Cerezal Orellana (PROGRESISTAS + PSOE)

**CONCEJALES:**

D. Gustavo Escribano Sañudo (PROGRESISTAS+PSOE)

D<sup>a</sup> Alicia Gallego Buzón (PROGRESISTAS + PSOE)

D. José Cruz Sola (P.P.)

D. Carlos Martín Martín (P.P.)

D. Gabriel E. Marín García (VMR)

D. Fernando Román Aguilera (CUV)

D<sup>a</sup> Sara Saavedra Garlito (CUV)

D<sup>a</sup> Gema Revenga Fernández (CUV)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Monroy Vargas (ALMAs)

D. Jose Manuel Ruiz González (U.D.M.R)

**SECRETARIO:**

D. Pedro Valderrey Villar

**VICESECRETARIA-INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero

**SEÑORES AUSENTES:**

**CONCEJALES:**

D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE)

D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR)

En Manzanares El Real, a 26 de octubre de 2017, siendo las 19:30 horas, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Especial de Cuentas a la cual fueron convocados con la antelación reglamentaria, a la cual procede.

Preside el Acto, D. Óscar Cerezal Orellana asistido por el Secretario, D. Pedro Valderrey Villar y la Vicesecretaria-Interventora, D<sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero, que dan fe del mismo.

No asisten a la sesión, excusando su ausencia D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE) y D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR).

Cerciorado el Presidente de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a examinarse los puntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017, que junto a la convocatoria se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Presidente a los miembros de la Comisión si tienen que hacer alguna observación.

Sin intervenciones, queda **APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (D. Óscar Cerezal Orellana, D<sup>a</sup> Alicia Gallego Buzón, D Gustavo Escribano Sañudo del Grupo Municipal PROGRESISTAS + PSOE, P.P, D. Gabriel Marín GARCIA de VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.).

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

Tras el estudio y debate correspondiente, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**, por **MAYORÍA** de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el **VOTO FAVORABLE DE SEIS CONCEJALES** ( D. Oscar Cerezal Orellana, D. Gustavo Escribano Sañudo y D<sup>a</sup> Alicia Gallego Buzón del Grupo Municipal PROGRESISTAS + PSOE, P.P. y D. Gabriel Marín García de VMR), **CINCO VOTOS DE ABSTENCIÓN** (Grupos Municipales CUV, ALMAs y U.D.M.R), con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las de Haciendas Locales, desde el 1 de Enero de 2018 se encontrará automáticamente prorrogado el Presupuesto General del Ayuntamiento que fue aprobado para el ejercicio 2017, hasta la publicación del resumen por capítulos del presupuesto general ordinario correspondiente al ejercicio de 2018, previa su aprobación.

Visto el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2018, y examinadas cada una de las consignaciones establecidas en los Estados de Gastos e Ingresos.

Considerando que el expediente está debidamente conformado y que consta de los siguientes documentos: Propuesta de Alcaldía, Memoria de Alcaldía, Informe Económico-Financiero, Estado de Ingresos y Gastos, Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Anexo de Personal, Estado de la Deuda y Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2016, y el Avance de Liquidación del Ejercicio 2017.

Vistos los informes emitidos exigidos por Ley, que se adjuntan: Informe de Vicesecretaria-Intervención.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las de Haciendas Locales, y demás preceptos de aplicación.

Esta Alcaldía propone a la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente dictamen y acuerdo, respectivamente:

**PRIMERO.- INFORMAR FAVORABLEMENTE** la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, entendiendo las modificaciones y ajustes realizados sobre el Presupuesto prorrogado no incluidos en los créditos iniciales, con el siguiente resumen:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I - Impuestos Directos:	4.134.870 €
CAPÍTULO II - Impuestos Indirectos:	64.000 €
CAPÍTULO III - Tasas y otros Ingresos:	1.159.800 €
CAPÍTULO IV - Transferencias Corrientes:	2.188.842 €
CAPÍTULO V - Ingresos Patrimoniales:	33.900 €

##### B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI - Enajenación de Inversiones Reales:	0 €
CAPÍTULO VII - Transferencias de capital:	1.527.837 €
CAPÍTULO VIII - Activos Financieros:	1.000 €
CAPÍTULO IX - Pasivos Financieros:	0 €

**TOTAL: 9.110.249 €**

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I - Gastos de Personal:	3.500.262 €
CAPÍTULO II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	2.658.344 €
CAPÍTULO III - Gastos Financieros:	52.500 €
CAPÍTULO IV - Transferencias Corrientes:	155.860 €
CAPÍTULO V - Fondo de Contingencia:	170.000 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI - Inversiones Reales:	2.451.316 €
CAPÍTULO VII - Transferencias de Capital:	0 €
CAPÍTULO VIII - Activos Financieros:	12.000 €
CAPÍTULO IX - Pasivos Financieros:	109.967 €

**TOTAL: 9.110.249 €**

**SEGUNDO.- INFORMAR FAVORABLEMENTE** la aprobación las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y las retribuciones reflejadas en ella.

**TERCERO.- EXPONER** al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.A.M. , por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presenten reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto entrará en vigor previa su publicación resumida por capítulos en el B.O.C.A.M.”

**3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Tras el estudio y debate correspondiente, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** ( D. Oscar Cerezal Orellana, D. Gustavo Escribano Sañudo y D<sup>a</sup> Alicia Gallego Buzón del Grupo Municipal PROGRESISTAS + PSOE, P.P. y D. Gabriel Marín García de VMR, CUV, ALMAS y U.D.M.R), con el siguiente tenor literal:

“El Artículo 1 de la Ley de bases de régimen local describe a los municipios como las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y el preámbulo de la de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno señala la transparencia el eje fundamental de toda acción política e inicio de un proceso participación de los poderes públicos.

El cumplimiento de los requerimientos de transparencia, acceso a la información y buen gobierno contemplados en la Ley 19/2013 es un reto y una oportunidad para avanzar.

La Junta de Gobierno de la FEMP puso en marcha, en su reunión del 24 de febrero de 2015, la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus VALORES inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Sus OBJETIVOS generales son:

- 1.- Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.
- 2.- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

3.- Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Considerando que este Ayuntamiento está firmemente comprometido con los valores y objetivos que comparten los Ayuntamientos adheridos a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y con la finalidad de compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Adherirse expresamente a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y cumplir sus fines estatutarios.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias solicitando la adhesión.

**TERCERO.** Crear un Grupo Municipal de Trabajo con participación de todos los grupos políticos para ir implementando las diferentes medidas que conllevan las obligaciones derivadas de la adhesión a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.”

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”.**

Tras el estudio y debate correspondiente, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”, por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** ( D. Oscar Cerezal Orellana, D. Gustavo Escribano Sañudo y D<sup>a</sup> Alicia Gallego Buzón del Grupo Municipal PROGRESISTAS + PSOE, P.P. y D. Gabriel Marín García de VMR, CUV, ALMAS y U.D.M.R), con el siguiente tenor literal:

“Visto que el pasado 15 de marzo de 2017 se aprobó la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que responde al paquete de iniciativas que la Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado para desarrollar un nuevo modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, para favorecer la transformación hacia una Europa ecológica, circular y competitiva.

Considerando que la Declaración de Sevilla resalta el importante papel que deben desempeñarlas ciudades para la implantación del nuevo modelo de desarrollo que representa la economía circular, una fórmula en la que la revalorización de los residuos, la preservación de los recursos y la tendencia hacia el vertido cero abre la puerta al crecimiento sostenible, al fomento del empleo verde y a la competitividad. La Declaración resume en once puntos las líneas de actuación a las que se comprometen las ciudades para favorecer la economía circular, porque las Entidades Locales son la llave para la Economía Circular.

Visto que este Ayuntamiento, está firmemente comprometido con los objetivos pretendidos contenidos en dicha declaración, se somete a la aprobación del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias solicitando que dé traslado del mismo a la Comisión Europea, al Consejo de Municipios y Regiones de Europa y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para impulsar la adopción de las medidas que se recogen en dicho documento

#### **5º.- RUEGOS, MOCIONES, PREGUNTAS Y URGENCIAS**

Sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión cuando son las veinte horas y quince minutos, de lo que yo, como Vicesecretaria-Interventora, doy fe.